

Secretaría de Salud**Formación de Recursos Humanos en los Hospitales Federales de Referencia**

Auditoría de Desempeño: 12-0-12100-07-0273

DS-049

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de formación de recursos humanos en los hospitales federales de referencia para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación del avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la eficiencia en la formación de recursos humanos especializados para la salud; la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la percepción del ciudadano usuario, y la rendición de cuentas de los cuatro HFR activos en 2012.

Antecedentes

En México, el entrenamiento del personal de salud, en particular de los médicos, tuvo un desarrollo de consideración entre 1930 y 1970. En ese periodo, la medicina había incorporado la influencia de la escuela estadounidense caracterizada por el desarrollo de especialidades clínicas en los primeros años del siglo XX; estudiantes mexicanos empezaron a viajar a Estados Unidos para recibir capacitación, y fueron ellos quienes a su regreso fundaron las áreas de especialidad en los primeros hospitales del país.^{1/}

En 1982, la Secretaría de Salud (SS) inició el impulso de un proceso para superar la distancia que existía entre las instituciones de salud y las educativas en materia de formación de recursos humanos para la salud. En 1983, se creó la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, con la misión de “gestar un cambio programático concertado entre las instituciones de los sectores público y privado a fin de compatibilizar la oferta y la demanda de los recursos humanos para la salud”. Si bien a partir de la fundación de esta comisión se generó una gran expectativa, en los hechos mostró escasa capacidad para alcanzar los objetivos propuestos.^{2/}

A principios de los años noventa la necesidad de regular el mercado laboral fue identificada como una tarea fundamental, ya que algunos grupos tenían control sobre los espacios más demandados del mercado de los servicios de salud; este fenómeno se expresó

^{1/} Instituto Nacional de Salud Pública, **Formación, empleo y regulación de los recursos humanos para la salud**, México, 2010, p. 23.

^{2/} *Ibid.*, p. 27.

particularmente entre los médicos, quienes conservaron la capacidad de incorporarse a las instituciones públicas y a la vez mantener su presencia en el sector privado bajo un modelo liberal de servicio y cobro del bolsillo al usuario.^{2/}

En el año 2000, se mantenían las tendencias tanto en el incremento de las matrículas como en la incapacidad del mercado para absorber la producción de egresados, lo que daba lugar a una enorme fuerza de trabajo que terminaba por ser desperdiciada, debido a que las instituciones que la podrían emplear no tenían esa capacidad.^{3/}

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, actualmente la formación de personal de la salud en México está a cargo de diversas instituciones académicas públicas y privadas; no hay una política de recursos humanos en salud ni un plan regulador que orienten la formación de profesionales, según las necesidades prioritarias del sector. El modelo prevalente, que se basa en la atención hospitalaria, parece estar transitando hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS), cuyos componentes privilegian la atención primaria. Con una tasa de 15 por cada 10,000 personas, los médicos generales son proporcionalmente menos numerosos (6 por cada 9) que sus colegas especialistas. La tasa de enfermeras es de 22 por cada 10,000 personas y la razón enfermera/médico apenas llega a 1.4, inferior al promedio de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Los retos por delante abarcan la valoración de los médicos de familia, las enfermeras y el equipo de salud en su conjunto.^{4/}

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, se estableció el objetivo de brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.^{5/}

En el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2007-2012, se estableció el objetivo de brindar servicios de salud con calidad y seguridad, con la estrategia de fortalecer la enseñanza en salud para el desarrollo de los recursos humanos, y la línea de acción de impulsar la formación de recursos humanos especializados.^{6/}

En el Programa Nacional de Salud (PRONASA) 2007-2012, se señaló que los sistemas de salud requieren de recursos humanos suficientes y capacitados para responder a las demandas que impone el perfil epidemiológico de la población a la que se atiende. Sin embargo, dos problemas relacionados con estos recursos en los sistemas de salud de México y otros países del mundo son la escasez de trabajadores de la salud bien preparados y su inadecuada distribución geográfica.^{7/}

En el Programa de Acción Específico Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE) 2007-2012, se estableció el objetivo de “impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país”.^{8/}

Las unidades médicas que conforman el subsistema de Hospitales Federales de Referencia (HFR) y formadoras de recursos humanos para la salud en sus áreas de especialización son las siguientes:

3/ *Ibid.*, p. 28.

4/ Organización Panamericana de la Salud, **Salud de las Américas 2012**, México, 2013, p. 522.

5/ Gobierno Federal, **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, México, 2007, pp. 65 y 66.

6/ Secretaría de Salud, **Programa Sectorial de Salud 2007-2012**, México, 2007, pp. 15 y 23.

7/ Secretaría de Salud, **Plan Nacional de Salud 2007-2012**, México, 2007, p. 57.

8/ Secretaría de Salud, **Programa de Acción Específico 2007-2012 Medicina de Alta Especialidad**, México, 2007, p. 49.

HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA FORMADORES DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS, 2012

Hospitales Federales de Referencia		Año de creación	Especialidades
1.	Hospital Juárez de México (HJM) ^{1/}	1847	- Cirugía - Gineco/Obstetricia - Medicina interna - Pediatría
2.	Hospital Nacional Homeopático (HH) ^{2/ 3/}	1893	- Ginecología - Obstetricia - Pediatría - Se utiliza la terapéutica homeopática
3.	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGM) ^{1/}	1905	- Cirugía - Gineco/Obstetricia - Medicina interna - Pediatría
4.	Hospital General "Dr. Manuel Gea González" (HGMGG) ^{1/}	1940	- Ginecología - Obstetricia - Medicina interna - Oftalmología - Ortopedia - Pediatría - Otorrinolaringología - Dermatología - Urología
5.	Hospital de la Mujer (HM) ^{2/}	1957	- Ginecología y obstetricia - Embarazo de alto riesgo - Oncología ginecológica - Clínica de displasias - Climaterio - Medicina Interna - Cardiología - Planificación Familiar (sólo cirugía) - Esterilidad

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por los Hospitales Federales de Referencia, mediante los oficios núms. DG/115/13 del 19 de marzo de 2013; HM/DIR/446/13 del 20 de marzo de 2013; DG/DA/020/2013 del 19 de marzo de 2013, y DG/MMP/032/2013 del 19 de marzo de 2013.

^{1/} Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

^{2/} Unidad de salud centralizada, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Hospitales Federales de Referencia, adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

^{3/} En la Cuenta Pública 2012 se informó que el Hospital Nacional Homeopático aún no reiniciaba operaciones, debido a que se encontraba en proceso de remodelación.

En materia de formación de recursos humanos especializados para la salud, el marco legal-normativo vigente en 2012 fue el siguiente:

MARCO LEGAL – NORMATIVO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PARA LA SALUD, 2012

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917 última reforma publicada en el DOF el 11 de junio de 2013
Artículo 4, párrafo cuarto Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
Ley General de Salud (LGS), publicada en el DOF el 7 de febrero de 1984 última reforma publicada en el DOF el 24 de abril de 2013
Artículo 2 El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: VII. El desarrollo de la enseñanza (...) para la salud.
Artículo 3 En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general: VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud.
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
Objetivo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.
Programa Sectorial de Salud 2007-2012
Objetivo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar servicios de Salud con calidad y seguridad. Estrategia <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer la enseñanza en salud para el desarrollo de los recursos humanos. Línea de acción <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la formación de recursos humanos especializados.
Programa de Acción Específico Medicina de Alta Especialidad 2007-2012
Objetivo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información publicada en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada en el DOF el 11 de junio de 2013. **Ley General de Salud**, publicada en el DOF el 7 de febrero de 1984; última reforma publicada en el DOF el 24 de abril de 2013. **Programa Sectorial de Salud 2007-2012**, y **Programa de Acción Específico Medicina de Alta Especialidad 2007-2012**.

En 2012, las acciones para la formación de recursos humanos especializados se implementaron mediante el programa presupuestario E010 “Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud” con el objetivo de “contribuir a la disminución de necesidades no cubiertas de profesionales de la salud especializados para la atención de los problemas de salud”.

La naturaleza jurídica, el objeto y las acciones que realizan cada uno de los HFR se muestran en el cuadro siguiente:

NATURALEZA JURÍDICA, OBJETO Y ACCIONES QUE REALIZAN LOS HFR, 2012

HFR	Naturaleza jurídica	Objeto	Acciones
Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Organismo descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios.	Coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, prestar servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización y realizar actividades de prevención, curación, rehabilitación, formación y desarrollo de personal para la salud, así como de investigación científica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo.
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
Hospital Juárez de México			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el hospital. ▪ Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
Hospital de la Mujer	Unidad de salud centralizada, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Hospitales Federales de Referencia de la CCINSHAE.	Prestar servicios de atención médica especializada, con capacitación y formación de recursos humanos calificados, así como la participación en actividades de investigación para la salud.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo.
Hospital Nacional Homeopático			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover las actividades científicas y de docencia, siguiendo los programas de residencia médica que permitan el desarrollo y proyección del hospital. ▪ Realizar acciones enfocadas al mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por los HFR mediante oficios núms. DG/115/13 del 19 de marzo de 2013; HM/DIR/446/13 del 20 de marzo de 2013; DG/DA/020/2013 del 19 de marzo de 2013, y DG/MMP/032/2013 del 19 de marzo de 2013, México, 2013.

En síntesis, la formación de recursos humanos en México constituye uno de los factores más importantes en materia de salud, con la cual se pretende incrementar la calidad y seguridad de los servicios de atención médica de alta especialidad.

Resultados

1. *Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E010 "Formación de recursos humanos especializados"*

La MIR 2012 del programa presupuestario E010 "Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud" registró deficiencias en su diseño: en el nivel de fin, la sintaxis del objetivo no se ajusta a lo dispuesto en la metodología de marco lógico, y los dos indicadores establecidos no se vinculan con el objetivo de fin; en el nivel de propósito, el objetivo no se ajusta a lo dispuesto en la metodología de marco lógico, y uno de los dos indicadores definidos es el mismo que otro indicador de componente; en el nivel de componente, en cinco indicadores el nombre no es adecuado, y en el nivel de actividad, en tres indicadores definidos el nombre no es adecuado. Asimismo, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

(CCINSHAE), responsable de la integración de la MIR 2012 del programa presupuestario E010, presentó información agregada de las metas de los indicadores de fin, lo cual limitó evaluar los resultados de cada HFR.

12-0-12100-07-0273-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, revise y actualice la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E010 "Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud", a fin de que cumpla la metodología de marco lógico.

12-0-12100-07-0273-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, revise y actualice la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E010 "Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud", a fin de incluir las metas de los indicadores de fin de cada Hospital Federal de Referencia.

2. Eficiencia terminal de especialistas médicos

En 2012, los cuatro HFR activos (Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", Hospital General "Dr. Manuel Gea González", Hospital Juárez de México, y Hospital de la Mujer) formaron en conjunto 434 especialistas médicos: el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" logró formar 207 especialistas, el 115.1% de su meta comprometida; el Hospital Juárez de México formó a 116, el 113.8% de su meta prevista; el Hospital de la Mujer formó 15 especialistas, el 93.8% de lo comprometido, y el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" formó 96 especialistas, el 89.2% de lo programado.

Ninguno de los cuatro HFR acreditó el diagnóstico de las necesidades de formación de especialistas médicos, por lo que no fue posible verificar si los especialistas médicos formados correspondieron con las necesidades diagnosticadas.

12-0-12100-07-0273-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Hospital de la Mujer, adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación de especialistas médicos, que permita impulsar la formación de recursos humanos especializados, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten.

12-1-12NAW-07-0273-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital Juárez de México adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación de especialistas médicos para impulsar la formación de recursos humanos especializados, donde se consideren las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten.

12-1-12NBB-07-0273-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" investigue las causas por las que en 2012 presentó un menor cumplimiento de la meta de eficiencia terminal de especialistas

médicos y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes, a fin de impulsar la formación de especialistas médicos.

12-1-12NBB-07-0273-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación de especialistas médicos, para impulsar la formación de recursos humanos especializados, donde se consideren las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten.

12-1-12NBD-07-0273-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación de especialistas médicos, para impulsar la formación de recursos humanos especializados, donde se consideren las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten.

3. *Eficiencia terminal de posgrado no clínico*

En 2012, de los cuatro HFR activos dos formaron en conjunto 85 profesionales en posgrado no clínico: el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", logró formar 63 especialistas, el 100.0% de su meta comprometida, y el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" formó 22 especialistas, el 95.7% de su meta programada. Los Hospitales Juárez de México y de la Mujer no realizaron posgrado no clínico.

4. *Educación continua*

De los cuatro HFR activos en 2012, tres cumplieron con las metas de impartición de cursos de educación continua: el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", en 115.3%, ya que impartió 68 cursos, 9 más que los 59 programados; el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en 102.6%, al impartir un curso más que los 39 programados; el Hospital Juárez de México, en 100.0%, al impartir 31 cursos, y el Hospital de la Mujer no cumplió la meta de impartir 2 cursos de educación continua.

Asimismo, el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" cumplió en 100.0% la meta de que 2,663 profesionales concluyeran los cursos de educación continua; el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en 97.0%, con 4,420 personas de las 4,557 programadas, y el Hospital Juárez de México, en 98.6%, al concluir los cursos 4,510 personas de las 4,572 previstas.

Ninguno de los cuatro HFR activos en 2012 acreditó los resultados de la capacitación y actualización de los especialistas médicos, ni de los diagnósticos de las necesidades de capacitación y actualización en el proceso de enseñanza, por lo que no fue posible verificar si los cursos impartidos se correspondieron con las necesidades diagnosticadas para los especialistas médicos, ni en qué medida se fortaleció el proceso de enseñanza de los especialistas médicos en ese año.

12-0-12100-07-0273-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Hospital de la Mujer, investigue las causas por las que no cumplió las metas establecidas respecto de la impartición de cursos de educación continua y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes, a fin de cumplir con sus metas anuales.

12-0-12100-07-0273-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Hospital de la Mujer, adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación continua y superación profesional de los especialistas médicos para evaluar la correspondencia de los cursos con las necesidades diagnosticadas.

12-1-12NAW-07-0273-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital Juárez de México adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación continua y superación profesional de los especialistas médicos para evaluar la correspondencia de los cursos con las necesidades diagnosticadas.

12-1-12NBB-07-0273-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación continua y superación profesional de los especialistas médicos para evaluar la correspondencia de los cursos con las necesidades diagnosticadas.

12-1-12NBD-07-0273-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" adopte las medidas necesarias, a fin de elaborar un diagnóstico de las necesidades de formación continua y superación profesional de los especialistas médicos para evaluar la correspondencia de los cursos con las necesidades diagnosticadas.

5. *Impartición de cursos de posgrado*

En tres de los cuatro HFR activos se impartieron en conjunto 88 cursos de posgrado a 1,054 médicos residentes, 1.1% más que los 87 programados. El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" logró el 102.5%, ya que impartió 40 cursos, uno más que los 39 programados; el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y el Hospital Juárez de México, lograron el 100.0% de la meta establecida, al impartir 17 y 31 cursos, respectivamente. El Hospital de la Mujer no programó ni realizó cursos de posgrado.

12-0-12100-07-0273-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Hospital de la Mujer, investigue las causas por las que no programó ni realizó cursos de posgrado y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes.

6. *Capacitación de profesores en habilidades docentes*

En 2012, en tres HFR de los cuatro activos se capacitaron en habilidades docentes a 112 profesores (58.3%) de los 192 profesores de especialidades médicas, con lo cual se cumplió en 88.3% la meta establecida de 138 profesores (66.0%). El Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" y el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" cumplieron sus metas en 100.0% al capacitar a 60 y 29 profesores, respectivamente; el Hospital Juárez de México cumplió la meta en 67.6%, al capacitar a 23 de 34 profesores, y el Hospital de la Mujer no capacitó a los 6 profesores previstos.

12-0-12100-07-0273-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Hospital de la Mujer, investigue las causas por las que no capacitó a profesores en habilidades docentes y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de las metas anuales.

12-1-12NAW-07-0273-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital Juárez de México investigue las causas por las que presentó un menor cumplimiento de la meta de capacitar a profesores en habilidades docentes y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

7. *Impulsar la formación de recursos humanos especializados*

Para 2012, ninguno de los cuatro HFR activos estableció indicadores ni metas para determinar en qué medida contribuyeron al cumplimiento del objetivo de “impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país”.

12-0-12100-07-0273-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Hospital de la Mujer, investigue las causas por las que no contó con indicadores ni metas para determinar en qué medida contribuye al cumplimiento del objetivo de impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, donde se consideren las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes para evaluar los resultados.

12-1-12NAW-07-0273-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital Juárez de México investigue las causas por las que no contó con indicadores ni metas para determinar en qué medida contribuye al cumplimiento del objetivo de impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, donde se consideren las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes para evaluar los resultados.

12-1-12NBB-07-0273-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" investigue las causas por las que no contó con indicadores ni metas para determinar en qué medida contribuye al cumplimiento del objetivo de impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, donde se consideren las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes para evaluar los resultados.

12-1-12NBD-07-0273-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" investigue las causas por las que no contó con indicadores ni metas para determinar en qué medida contribuye al cumplimiento del objetivo de impulsar la formación de recursos humanos especializados en

las unidades hospitalarias de alta especialidad, donde se consideren las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes para evaluar los resultados.

8. *Recursos ejercidos en la formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud*

En 2012, el presupuesto ejercido por los cuatro HFR activos (Juárez de México; General “Dr. Manuel Gea González”; General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, y Hospital de la Mujer) en acciones de formación y de desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud fue de 23,590.0 miles de pesos, igual al modificado e inferior en 1.9% al presupuesto original de 24,043.5 miles de pesos.

El Hospital Juárez de México registró un gasto promedio por especialista formado de 106.1 miles de pesos; seguido por el Hospital General Dr. “Manuel Gea González”, de 70.8 miles de pesos; el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, de 8.9 miles de pesos, y el Hospital de la Mujer, de 40.8 miles de pesos.

9. *Percepción sobre la calidad de la formación de recursos humanos*

En 2012, los cuatro HFR activos evaluaron la percepción sobre la calidad de la formación de residentes médicos. El Hospital Juárez de México cumplió su meta en 112.8%, con una calificación promedio de 7.9; el Hospital de la Mujer, en 106.3%, con una calificación promedio de 8.5; el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, en 103.3%, con una calificación promedio de 9.3, y el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en 97.5%, con una calificación promedio de 7.8.

10. *Suficiencia de la información reportada en los documentos de rendición de cuentas*

La información reportada por la SS en materia de formación y desarrollo profesional de recursos humanos en los principales documentos de rendición de cuentas de 2012 no permite evaluar el cumplimiento del objetivo de: “impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país”, establecido en el PAEMAE 2007-2012, ni el de “contribuir a la disminución de necesidades no cubiertas de profesionales de la salud especializados para la atención de los problemas de salud”, establecido en la MIR del programa presupuestario E010 “Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud”.

12-0-12100-07-0273-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Salud investigue las causas por las que no incluyó en la Cuenta Pública y en los diversos documentos de rendición de cuentas, información suficiente para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, relacionados con el impulso de la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, donde se consideren las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país, y la contribución a la disminución de necesidades no cubiertas de profesionales de la salud especializados para la atención de los problemas de salud y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes a fin de evaluar sus resultados.

Consecuencias Sociales

En 2012, los cuatro HFR activos formaron en conjunto a 434 especialistas médicos; sin embargo, la formación de recursos humanos no se realizó considerando las proyecciones demográficas del país, por lo que no existe la certeza de que contribuyeron a la disminución de necesidades no cubiertas de profesionales de la salud especializados para la atención de los problemas de salud.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 20 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, el desempeño de la Secretaría de Salud, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, y los hospitales General de México “Dr. Eduardo Liceaga”; General “Dr. Manuel Gea González”; Juárez de México, y de la Mujer cumplieron, razonablemente, el objetivo de formar y desarrollar personal para la salud. En materia de especialistas médicos formados, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” formó 207 especialistas; el Hospital Juárez de México, 116, el Hospital de la Mujer, 15, y el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, 96; respecto de los cursos de posgrado impartidos, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” impartió 40; el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, 17, y el Hospital Juárez de México, 31, y por lo que se refiere a la capacitación de médicos especialistas en habilidades docentes, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” capacitó a 60; el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, a 29, y el Hospital Juárez de México a 23.

Los resultados con observación se precisan en el apartado correspondiente de este informe, y se refieren principalmente a que los HFR no cumplieron el objetivo de impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país, ya que ninguno de los cuatro HFR activos en 2012 acreditó el diagnóstico de las necesidades de formación de especialistas médicos, por lo que no fue posible verificar si los especialistas médicos formados correspondieron con las necesidades diagnosticadas; los objetivos e indicadores del nivel de fin y de componente de la MIR 2012 del programa presupuestario E010 “Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud” no se ajustaron a las disposiciones establecidas en la metodología de marco lógico; el Hospital de la Mujer no realizó los cursos de educación continua que tenía programados, ni capacitó a profesores en habilidades docentes, y la información reportada en los documentos de rendición de cuentas de 2012 no permite evaluar el cumplimiento de los objetivos de impulsar la formación de recursos humanos especializados en las unidades hospitalarias de alta especialidad, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país, y de contribuir a

la disminución de necesidades no cubiertas de profesionales de la salud especializados para la atención de los problemas de salud.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la suficiencia de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2012 del programa presupuestario E010 ¿Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud¿, así como la lógica vertical y horizontal.
2. Verificar que, en 2012, los HFR cumplieron la meta relacionada con la eficiencia terminal de especialistas médicos.
3. Verificar que, en 2012, los HFR cumplieron la meta relacionada con la eficiencia terminal de posgrado no clínico.
4. Comprobar que, en 2012, los HFR impartieron cursos de educación continua.
5. Comprobar que, en 2012, los HFR impartieron cursos de posgrado.
6. Comprobar que, en 2012, los HFR capacitaron a profesores en habilidades docentes.
7. Verificar que, en 2012, los HFR cumplieron el objetivo de impulsar la formación de recursos humanos especializados, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presentan en el país.
8. Verificar la aplicación de los recursos asignados en 2012 a los HFR para la formación de recursos humanos especializados para la salud.
9. Verificar que, en 2012, los HFR cumplieron las metas relacionadas con la percepción sobre la calidad de la formación de recursos humanos.
10. Constatar que la Secretaría de Salud incluyó en los documentos de rendición de cuentas de 2012 información suficiente sobre el cumplimiento de los objetivos de impulsar la formación de recursos humanos especializados, considerando las proyecciones demográficas y epidemiológicas que se presenten en el país, y contribuir a la disminución de necesidades no cubiertas de profesionales de la salud especializados para la atención de los problemas de salud.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Salud (SS), y las direcciones generales de la Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia (HFR) de la SS, del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, del Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, del Hospital Juárez de México, y del Hospital de la Mujer.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 24, fracción I; 27, fracción III, párrafo segundo, y 45, primer párrafo

2. Ley de Planeación: artículo 3
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Programa de Acción Específico Medicina de Alta Especialidad 2007-2012

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma Cuarta, párrafo primero.

Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012: numerales 5, 8, 15, 19 y 20.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.